

ACTA JGL
19/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 19 de marzo de 2025, siendo las nueve horas cuarenta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 103/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 12/03/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12/03/2025 Ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ACTA JGL
19/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 104/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL IVTM POR SUSTRACCIÓN DEL VEHÍCULO, RECIBO N.º 1522383 DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 6357/20257.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación con recibo n.º 1522383, por importe de 114,77€, en concepto de IVTM del ejercicio 2025, relativo al vehículo con matrícula 2577KWW, con número de bastidor WBA-YH310905N15963, a V. M. A., con NIF: XXXX547XX, por los motivos indicados en la parte expositiva del presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 105/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS 2025-2027.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejel Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos 2025-2027.

SEGUNDO: PUBLICAR, en el Portal de Transparencia, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos 2025-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley y 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACTA JGL
19/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

TERCERO: PUBLICAR en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Publicas, (SNPSAP), dependiente del Ministerio de Hacienda, el Plan Estratégico de Subvenciones de Tres Cantos 2025-2027.

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Transparencia, al Área de Contratación y Subvenciones, así como a todos los Departamentos afectados por la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tres Cantos 2025-2027.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 106/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTES PLÁSTICAS Y OTROS CURSOS A IMPARTIR EN EL CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ DE TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el inicio del expediente de contratación del Servicio de talleres de actividades culturales, artes plásticas y otros cursos a impartir en el Centro Cultural Adolfo Suárez de Tres Cantos.

SEGUNDO: EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Cultura, a la Unidad de Contratación y a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal.

ACTA JGL
19/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 107/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS" CON NIF.: G-10668267.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la fase de justificación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", CIF G-10668267, para el fomento y la promoción de la formación musical, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, por importe de 6.000€.

SEGUNDO: APROBAR el gasto y pago del segundo y último abono por importe de **1.200,-€**, a la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", CIF G-10668267, correspondiente al 20% restante conforme al clausulado del Convenio de colaboración firmado entre las partes, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por la interesada N.º: ES76 0182 2069 7402 0175 9506.

TERCERO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", con CIF: G-10668267, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Área de Cultura, Área de C. y Subvenciones y a la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", con domicilio en la Avda Encuartes, 11. 3º. D (28760) Madrid.

ACTA JGL
19/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.